



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES, 02 AGO. 2004

VISTO el expediente No. 827-0062/04 correspondiente a la realización del curso de posgrado "Nutrición en Pediatría y Adolescencia", y

**CONSIDERANDO:**

Que la realización de dicho curso de posgrado ha sido aprobada por la Resolución (CS) N° 120/01, rectificada su fecha de realización por Resolución (CS) N° 012/04 y su carga horaria por Resolución (CS) N° 040/04.

Que se debe realizar el pago correspondiente a los honorarios del mes de junio a los expositores del curso.

Que se garantiza la cobertura de sus presupuestos.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el pago, en concepto de honorarios por el dictado del curso de posgrado "Nutrición en Pediatría y Adolescencia", correspondiente al mes de junio de 2004, según montos que en cada caso se detallan a los profesores que se mencionan a continuación:

- Sandra Kirschner, DNI: 22.431.222 - \$ 50,00.-
- Fernanda Pérez Copello, DNI: 17.367.220 - \$100,00.-
- Marcia Yanina Onzari, DNI: 121.661.066 - \$100,00.-
- María Elena Torresani, DNI: 12.510.991 - \$ 100,00.-
- Luis Ramón Panico, DNI: 12.650.525 - \$ 100,00.-
- Bárbara Aparicio, DNI: 23.261.997 - \$ 72,00.-

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en el artículo primero, será imputado a la partida que corresponda del presupuesto 2004, programa 2.9. - Posgrado, Expediente N° 827-0063/04, cuyo pago deberá efectivizarse mediante depósito bancario en cuentas respectivas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 490/04

  
Dr. Néstor E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES